ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 16 /2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de

febrero de dos mil

dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO</u>: El Expediente N° 35.446, año 2015, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO INVESTIGACIÓN INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10 U.R.P.M. COMISARIO INSPECTOR EPULLAN, CARLOS LUIS – PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 204/15 JP)"; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada por la sustracción del arma reglamentaria Pistola 9 mm Marca FM HI POWER Modelo Detective color negro con empavonado gastado, Serie Nro. 315852, con cachas de goma y de un cargador conteniendo 13 cartuchos de bala, provistas por la repartición policial al Comisario Inspector Carlos Luis EPULLAN.

Dicho arma fue sustraída del interior del vehículo particular del mencionado comisario, previo a forzar la cerradura de la puerta delantera del lado del conductor.

Que en virtud de la características del episodio, se advierte que el Comisario EPULLAN obró culposamente, al dejar el arma fuera de su custodia o visual.

Que mediante Resolución Nº 542/15 DRH (B1.SA) se sanciona al Comisario Inspector EPULLAN con 10 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 69) vta.

Que a fs. 74) mediante Acta Nº 14/15, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 59/15 obrante a fs. 79), concluyendo que correspondería citarse al presunta responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 80) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 84/15 CF, opinando que ha de compartir el dictamen del servicio jurídico de este organismo.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Conferir vista de las presentes actuaciones al Comisario Inspector Carlos Luis EPULLAN (DNI Nº 21.496.216) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselo en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES